UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1732 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1777-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 842-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0812-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 350-2022-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento de retribución económica al personal administrativo del ciclo de actualización profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006, se aprobó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través del Memorando Nº 350-2022-FCA-UNSCH, de fecha 11 de agosto de 2022, la Facultad de Ciencias Agrarias ha solicitado el otorgamiento de retribución económica al personal administrativo del ciclo de actualización profesional;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Técnica para el otorgamiento de retribución económica al personal administrativo del ciclo de actualización profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Técnica para el otorgamiento de retribución económica al personal administrativo del ciclo de actualización profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1732 -2022-UNSCH-CU

- Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias (Presidente)
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
- Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2º.- DISPONER que la Comisión Técnica deberá presentar su propuesta al Rectorado con sujeción a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Técnica
Archivo

YWVJ/oegj